



REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
IPACOOP
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Central Tel. > 524.8800
Bocas del Toro > 758.8111
Coclé > 997.9291
Colón > 475.1300
Chiriquí > 774.7156
Darién > 299.6896
Herrera > 996.3091
Los Santos > 994.6301
Panamá > 501.4412
Veraguas > 998.4531
APARTADO 0823-02017
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

CIRCULAR

D.E./D.A.C/N°0058/2022

PARA: COOPERATIVAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO, ENTIDADES AUXILIARES, CUALQUIER OTRA ENTIDAD COOPERATIVA QUE DESARROLLE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

DE: LICDO. EDWIN A. NAVARRO V.
DIRECTOR EJECUTIVO



ASUNTO: CUESTIONARIO SOBRE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO DE BC/FT/FPADM VERSIÓN 9.0 / CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 2022

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 23 de 27 de abril de 2015, artículo 40 el cual establece la disposición de Diseño de los Controles para la aplicación de medidas preventivas con un enfoque basado en riesgo, les comunicamos que deben completar el documento denominado "Cuestionario sobre el Programa de Prevención del Riesgo BC/FT/FPADM versión 9.0 anual

A continuación, se detallan los pasos que deben seguir:

1. La frecuencia de envío del Cuestionario será anual, con fecha corte al 31 de diciembre de cada año.
2. Descargar el formulario de la página web del IPACOOP ingresando a www.ipacoop.gob.pa sección Leyes y Regulaciones, "Reportes de Mitigación del Riesgo" versión 9.0.
3. Guardar el documento con el siguiente nombre: **Cuestionario sobre el programa de prevención de riesgo / Nombre de la Cooperativa.**
4. Completar cada campo de información, no dejar espacios en blanco, aquellos aspectos que la cooperativa aún no tenga, colocar una explicación breve del motivo.

www.ipacoop.gob.pa



Las Empresas Cooperativas Ayudan a Construir un Mundo Mejor

CIRCULAR
D.E./D.A.C/N°0058/2022
Página 2/2

5. Debe adjuntar los sustentos en aquellas preguntas que apliquen, según el **instructivo para completar el Cuestionario sobre el Programa de Prevención de Riesgo de BC/FT/FPADM**. Este documento tiene como objetivo servirle como una guía sobre el procedimiento para adjuntar cada uno de los sustentos solicitado.
6. Colocar en el asunto del correo electrónico **Cuestionario sobre el Programa de Prevención de Riesgo y el Nombre completo de la Cooperativa**.
7. Una vez finalice el proceso de llenar el cuestionario y de adjuntar los sustentos, proceda a enviarlo a las siguientes direcciones de correo electrónico:
astrid.hidalgo@ipacoop.gob.pa; ogomez@ipacoop.gob.pa;
rbalma@ipacoop.gob.pa
8. Fecha tope de entrega: **1 de febrero de 2023**
9. Para consultas, dirigirse a los correos electrónicos señalados en el punto No.7 o llamar al número de teléfono 524-8899 / 8893.

El Decreto Ejecutivo No. 35 de 6 de septiembre de 2022 establece en el artículo 7 que, mediante la adopción del enfoque basado en riesgo, los sujetos obligados deberán asegurar que las medidas dirigidas a prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, correspondan con los riesgos identificados, permitiéndoles tomar decisiones sobre cómo asignar sus propios recursos eficazmente.

Reiteramos lo establecido el Decreto Ejecutivo No. 35, artículo 29 referente a la gravedad de las infracciones efectuadas por el sujeto obligado ante la información requerida por el organismo de supervisión y el proceso sancionatorio aplicable en la Resolución J.D. 1-2016 y Resolución J.D. 1-2017.

Agradecemos a la Junta de Directores y al Señor Gerente impartir las instrucciones para el cumplimiento de esta circular.

Atentamente,